

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS

RUSTICOS " LA RURAL ",COMPANIA CIVIL

EN COMANDITA POR ACCIONES .-

Cuantia \$/ 12.000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de

la Provincia del Guayas , República del Ecuador, a los

treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos seten-

ta y uno, ante mi, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, No-

tario del Cantón , comparecieron los señores don Luis de Rei-

set, francés , entendido en castellano, agricultor , a nombre

y en representación de la Compañia "La Rural Cia.Ltda.", en

su calidad de Presidente del Directorio de dicha Compañia;

y don Juan Alfredo Wright , ecuatoriano, comerciante, a nombre

y como Presidente de Agricola Balao S.C.(Sociedad en Predios

Rústicos); mayores de edad , casados, domiciliados en esta

ciudad, capaces para contratar , a quienes conozco , de lo

que doi fé ;y procediendo con amplia libertad y bien ins-

truidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pú-

blica de constitución de Sociedad en Predios Rústicos,

Compañia Civil en comandita por acciones , para su otor-

gamiento me presentaron la minuta y documentos que copio:-

S e ñ o r N o t a r i o ..-Sírvasse usted extender en

el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo , una

de constitución de una Sociedad en Predios Rústicos en

Comandita , que se la otorga en atención a la facultad con-

tenida en el Artículo noventa y cuatro de la Ley de Refor-

ma Agraria y Colonización , y de conformidad con las cláusu-

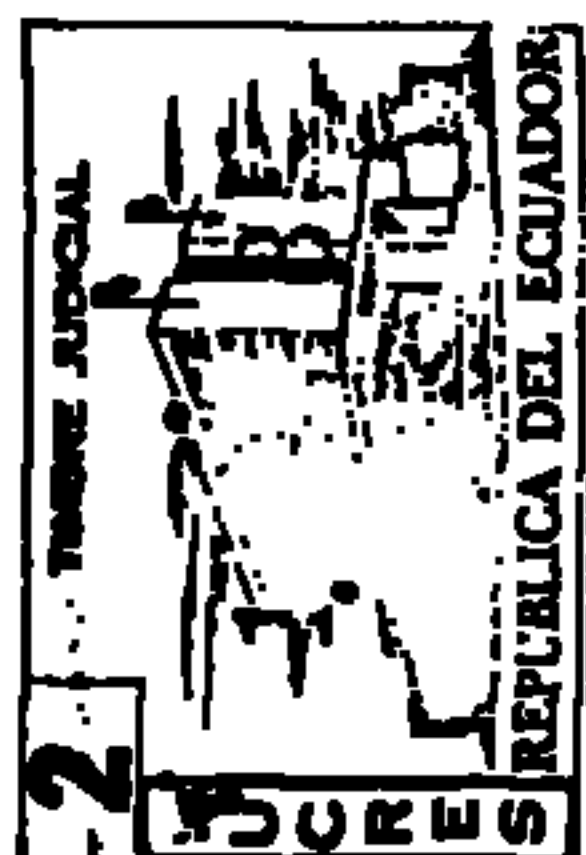
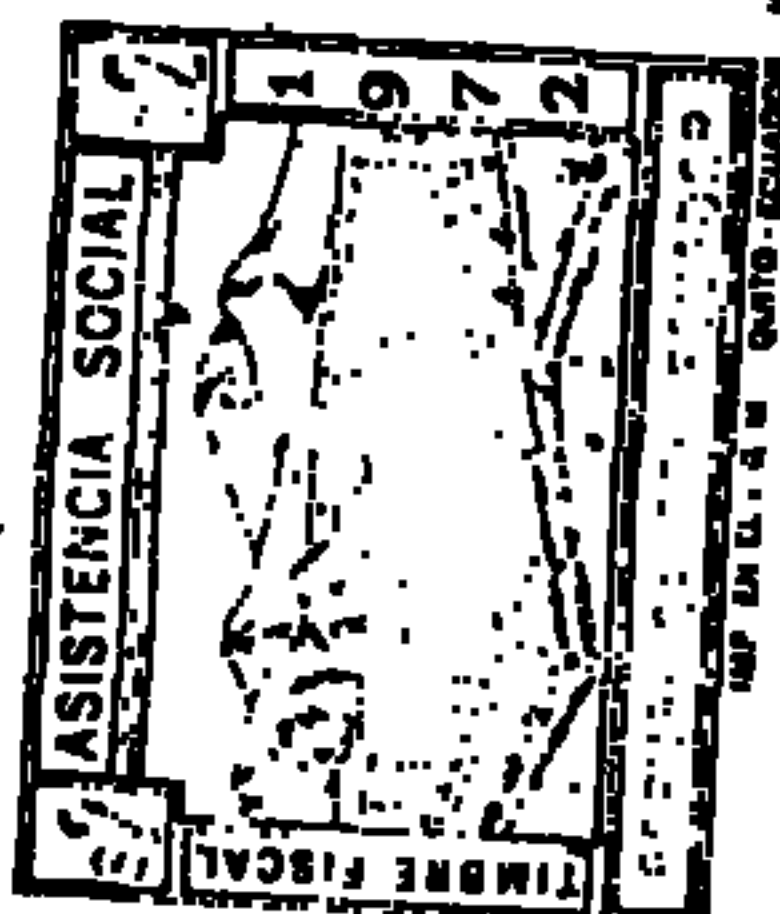
las siguientes que forman el contrato constitutivo y los Es-

1 tatutos de la Sociedad en Predios Rústicos "La Rural", Compa-
2 ñia Civil en Comandita por acciones.-Concurren a la cele-
3 bración de esta escritura, por una parte, el señor Luis de
4 Reiset a nombre y en representación de la Compañía "La
5 Rural Cia Ltda", en su calidad de Presidente del Directo-
6 rio de dicha Compañía, de acuerdo con las facultades que
7 le confiere la cláusula Octava del contrato constitutivo
8 de dicha Compañía, celebrado ante el Notario Público doctor
9 Carlos Quiñonez Velásquez el veinte y ocho de Abril de mil
10 novecientos sesenta y siete, inscrita el diez de Julio
11 del mismo año, así como por la reforma de dicho contrato
12 social celebrada mediante escritura pública ante el Nota-
13 rio Público doctor Gustavo Falconi Ledesma, el seis de Abril
14 de mil novecientos setenta y uno e inscrita el treinta y
15 uno de Mayo del mismo año ; el mencionado señor comparece
16 a nombre de "La Rural Compañía Limitada ", que en la presen-
17 te Compañía será socia solidaria o comanditada , y por -
18 otra parte, el señor Juan Alfredo Wright a nombre y co-
19 mo Presidente de Agrícola Balao S.C. (Sociedad en Predios
20 Rústicos) de acuerdo con las facultades que le confieren
21 los Estatutos de la mencionada Compañía.-Ambos comparecien-
22 tes dejan expresa constancia de su voluntad de celebrar el
23 contrato de sociedad en Predios "Rústicos bajo la forma
24 de Sociedad Civil en Comandita por Acciones denominada So-
25 ciedad en Predios Rústicos "La Rural S.C.C. en atención a
26 lo dispuesto en el Artículo trescientos cuarenta de la Ley
27 de Compañías.- CAPITULO PRIMERO.-NOMBRE, NACIONALIDAD Y DO-
28 MICILIO DE LOS SOCIOS.-La presente compañía en Predios -

Rústicos en Comandita por Acciones está formada por "La Rural Cia. Ltda", en calidad de socia solidaria, o comanditada y la Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Balao S.C. en calidad de comanditaria, ambas domiciliadas en Guayaquil y representadas en este acto por sus representantes legales.

CAPITULO SEGUNDO:-RAZON SOCIAL ,OBJETO Y DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-De conformidad con lo dispuesto en el Artículo trescientos cuarenta de la Ley de Compañías , esta Compañía, deberá llevar el nombre de la socia solidaria o comanditada , y por consiguiente ,la razón social será "Sociedad en Predios Rústicos La Rural Compañía en Comandita por acciones " o sus abreviaturas "La Rural C.C.A.".-El objeto de esta Compañía es el de la explotación agropecuaria y forestal y la gestión empresarial de la administración de predios rústicos y/o sociedades agrícolas , venta , distribución de productos agrícolas y participación en Sociedades Agrícolas ,y en general , todas las determinadas en el Artículo noventa y cuatro de la Ley de Reforma Agraria, en base a la cual se constituye, y los demás actos permitidos por las leyes.-El domicilio de la Compañía será la ciudad de Guayaquil.

-CAPITULO TERCERO.-NOMBRE DE LOS SOCIOS AUTORIZADOS PARA OBRAR ,ADMINISTRARLA Y FIRMAR POR ELLA.-De acuerdo con la Ley, tendrá la administración de esta Compañía la Socia Solidaria "La Rural Cia.Ltda., a traves de sus representantes legales con las más amplias facultades ,tales como :a)En general ,dirigir la marcha de la sociedad y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que corresponden a la administración ordinaria.



ria de ella; b) Representar legalmente a la Sociedad con

amplias facultades ,incluso las de percibir , nombrar,

transigir , comprometer y otorgar a los arbitros facultades

de de arbitradores, conferir poderes, renunciar los re-

cursos o términos legales, coacer a juicio ,ya sea co-

mo actora o como demandada , tercerista o tercera perju-

dicada , interponer recursos de apelación , tercera ins-

tancia , nulidad y de hecho ,y en general ,tener la repre-

sentación judicial y extrajudicial de la Compañia ,diferir

al juramento decisorio, absolver posiciones ,comprar ,ven-

der , arrendar , ceder y permutar los bienes muebles e

inmuebles de la Compañia , hipotecar ,dar en prenda, cele-

brar con toda clase de personas, contratos de mutuo, de

crédito y de cuenta corriente, girar, sobregirar ,aceptar,

endosar y descontar letras de cambio y pagares, cheques

libranzas , constituir fianzas simples o con garantías y

ejecutar todo lo que sea necesario para la cumplida adminis-

tración social con arreglo a la Ley y a los presentes

Estatutos ; c)La socia solidaria o comanditada podrá dele-

gar total o parcialmente en personas naturales o juri-

dicas , todas o algunas de las facultades determinadas

en esta escritura ; d) Nombrar y remover mandatarios ,fijar

sus atribuciones y obligaciones ; señalar sus emolumentos

y los de los demás empleados de la sociedad y acordar

la remoción de ellos cuando lo estime conveniente;e)Formu-

lar los Reglamentos Internos de la Sociedad ;f)Estable-

cer o Suprimir Agencias o Sucursales ,nombrar i separar

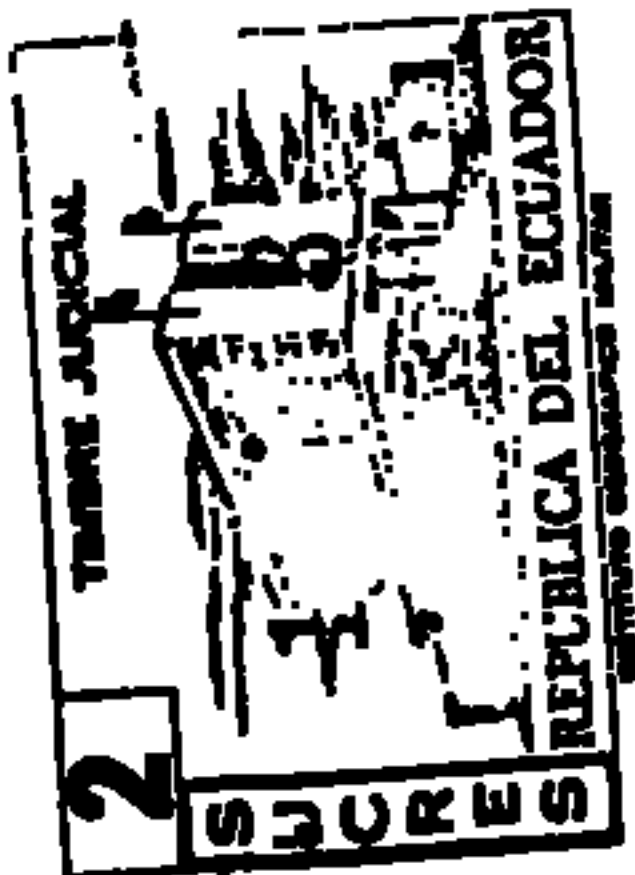
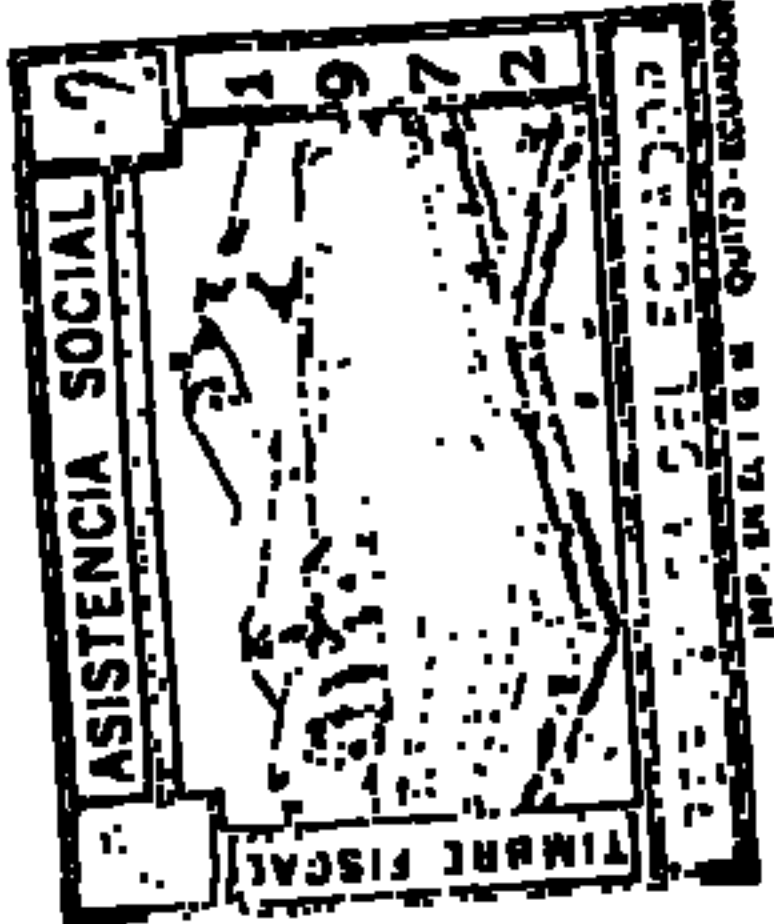
las personas que deben atenderlas y fijar sus remuneraciones;

g) Resolver ,de acuerdo con la Ley, la distribución o rein-
versión de utilidades y constituir los fondos de reserva que
sean necesarios de acuerdo con la Ley.-Obrarán por La Rural
Compañía Limitada aquellas personas que tengan la represen-
tación legal de la misma o a quienes se haya conferido poder
especial, y en ese caso, tendrán las funciones y facultades
determinadas en los respectivos poderes .- CAPITULO CUARTO.-
APORTES.-El capital de esta Compañía será de doce millones
de sucres , aportado en la siguiente forma:La socia "La Ru-
ral Cia. Ltda., aporta un capital de dos millones doscientos
mil sucres (\$/ 2.200.000.00) entregando dos pagarés a pla-
zo suscritos por Sociedad en Predios Rústicos Agrícola
Balao S.C. a la orden de la Compañía Interamericana de Co-
mercio y endosados por ésta a la orden de La Rural Cia.Ltda.
pagarés cuyos valores son de un millón setecientos veinte
y ocho mil quinientos sucres y doscientos setenta i un mil
quinientos sucres , los mismos que de acuerdo con las es-
tipulaciones constantes a la fecha de su suscripción ,podrán
ser pagados con acciones que Agrícola Balao S.C., tiene en
la Sociedad en Predios Rústicos Santa Carla S.C. Aporta ad-
más ,un camión marca G.M.C.,modelo mil novecientos sesenta
y tres , serie V.5008 , motor 3516-017051 , avaluado en cien-
to ochenta mil sucres ,y en efectivo,la cantidad de vein-
te mil sucres, todo lo cual dá un total de dos millones
doscientos mil sucres.-La socia Agrícola Balao S.C. aporta
nueve millones ochocientos mil sucres en esta forma:un
lote de terreno situado en la Hacienda Balao Chico,cuyas
medidas y linderos constan en el informe ,elevado por el

perito designado por ambos socios, doctor en Ciencias Agrícolas Antonio Andrade Rujardo, el mismo que se agrega a esta escritura como documento habilitante, terrenos que corresponden cuatrocientas cuarenta i seis hectáreas, noventa áreas de manglares y salitrales, noventa i siete hectáreas, cuarenta y tres áreas de terrenos abandonados; trescientos sesenta i nueve hectáreas de terrenos con plantaciones de banano; trescientas cincuenta i siete hectáreas, noventa y tres áreas de terrenos con plantaciones de cacao; veinte y siete hectáreas de terrenos con plantaciones de café; treinta i nueve hectáreas, diez áreas de terrenos con plantaciones de barraganetes; y cuatrocientas trece hectáreas, noventa i seis áreas de potreros, todo lo cual suma un total de un mil setecientas cincuenta i un hectáreas, treinta i dos áreas de terrenos, valuadas según el mismo perito citado, en la suma de dos millones doscientos sesenta y cinco mil veinte i dos sucres, cincuenta centavos; las plantaciones en la suma de un millón ochocientos ochenta i siete mil cuatrocientos doce sucres, cincuenta centavos; semovientes en número de dos mil cuatrocientos setenta i ocho cabezas de ganado vacuno y sesenta y siete equinos, valuadas en dos millones setecientos setenta i ocho mil seiscientos sesenta sucres. --

Construcciones levantadas en los terrenos que se aportan por un valor de quinientos sesenta i siete mil treinta y dos sucres y maquinarias de varias clases, valuadas en dos millones noventa y cuatro mil quinientos noventa i cinco sucres, cincuenta centavos, todo lo cual da un total

de nueve millones setedientos noventa i dos mil setecientos
 tos veinte i dos sucres, cincuenta centavos. Aporta además,
 en efectivo, la cantidad de siete mil doscientos setenta
 y siete sucres, cincuenta centavos, lo cual hace ascender
 su aporte a la suma total de nueve millones ochocientos
 mil sucres, divididos en nueve mil ochocientas acciones
 nominativas, de un mil sucres cada una, o certificados de
 cien acciones numeradas del cero cero cero uno al nueve mil
 ochocientos.- CAPITULO QUINTO.-PLAZO.-El plazo de duración
 de esta Compañía será de cincuenta años, contados desde
 la fecha de su inscripción.- CAPITULO SEXTO.-ADMINISTRACION.-
 La Administración de la Compañía está determinada en el Ca-
 pitulo Tercero, sin embargo de lo cual, y sin que esto sig-
 nifique ingerencia en las funciones puramente administra-
 tivas, los socios comanditarios tendrán las siguientes fa-
 cultades :a) Celebrar Junta General de Accionistas para co-
 nocer los informes presentados por la socia solidaria ;
 b) Nombrar dos Comisarios principales y dos Suplentes, pudien-
 do cada accionista votar por una sola persona.-c) De acuer-
 do con lo dispuesto en el Artículo trescientos cuarenta y
 tres de la Ley de Compañías, la socia solidaria tendrá
 derecho de voto sobre las resoluciones de la Junta General
 de Accionistas.-Para modificación del pacto social o para
 pedir la liquidación de la Compañía el quorum de Junta Ge-
 neral de Accionistas deberá estar integrado por socios
 que representen el noventa por ciento del Capital de la Co-
 pañía, sin perjuicio del derecho de voto que siempre conser-
 va la socia solidaria.-Los demás acuerdos de la Junta



General de Accionistas serán tomados por simple mayoría.-

CAPITULO SEPTIMO.-De conformidad con lo dispuesto en el

Articulo trescientos cuarenta y uno, inciso segundo de la

Ley de Compañías, los socios solidarios o comanditados

percibirán, por concepto de gestión administrativa, indepen-

dientemente de las utilidades que le correspondan como di-

videndo de su aporte, el cuarenta y cinco por ciento adicio-

nal, y el saldo de utilidades se distribuirá entre todos los

accionistas, o se capitalizará, según lo acordare la Junta

General de Accionistas.- CAPITULO OCTAVO.- DE LOS COMISARIOS .-

Los Comisarios que serán designados por la Junta General

de Accionistas en número de dos principales y dos suplen-

tes deberán informar a dicha Junta sobre la marcha de

la Compañía y tendrán derecho a examinar los balances.-Los

Comisarios durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser

indefinidamente reelegidos.- (firmado). F. Boloña R.-Dr. Fran-

cisco Boloña Rodriguez, Abogado. Registro número trescientos

quince.-Guayaquil. (Hasta aqui la minuta).-NOMBRAMIENTOS

"La Rural Cia. Ltda., Guayaquil, Agosto cinco de mil novecien-

tos setenta y uno. Señor don Luis de Reiset .Ciudad. Estima-

do señor :La Junta General de Socios de la Compañía "La Rural

Cia. Ltda. realizada el día treinta de Julio proximo pasa-

do, tuvo el acierto de designar a usted Director Princi-

pal de la misma. Luego, todos los Directores Principales

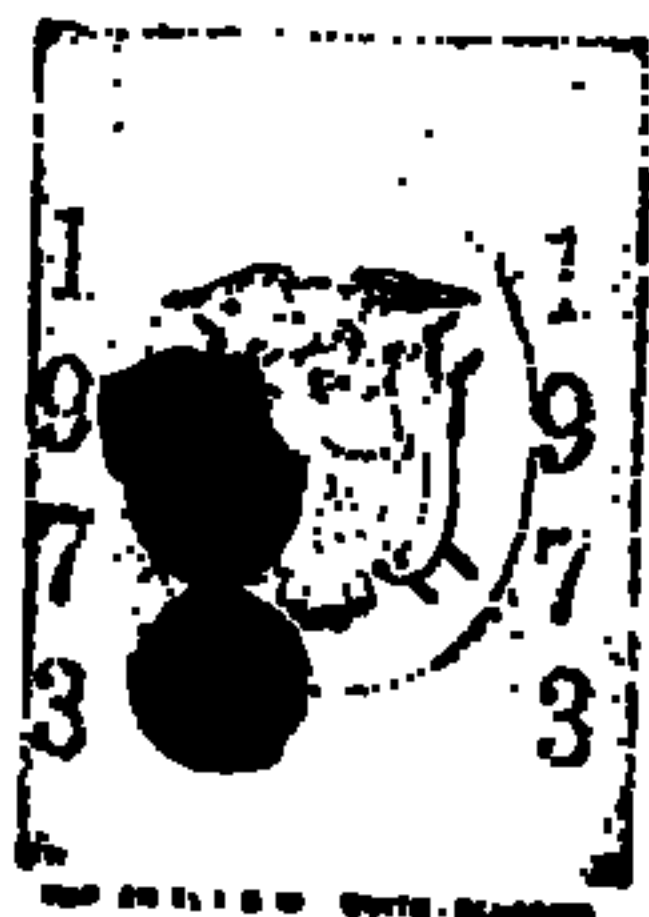
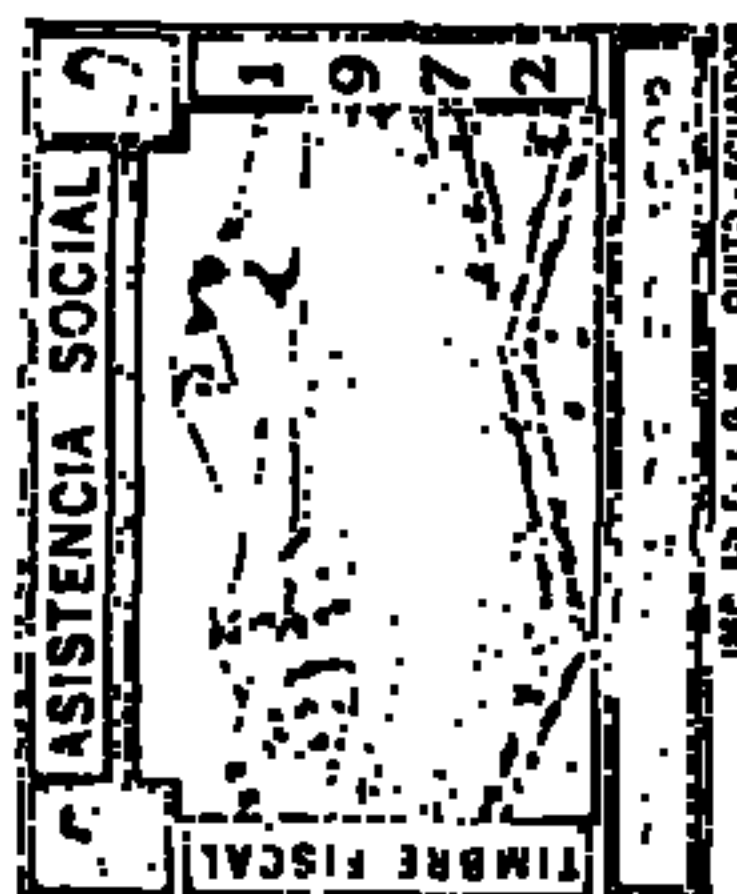
designados por la referida Junta de Socios, se reunieron

con fecha de ayer y acordaron elegir a Usted Presidente

Titular del Directorio. En consecuencia, el presente nom-

bramiento surtirá todos los efectos legales con sujeción

al artículo Quinto de los Estatutos Sociales .Atentamente
le saludamos ,sus afectísimos seguros servidores .La Rural
Cia. Ltda. ,f) Ernesto Allú F , Secfetario .Acepto el nom-
bramiento que antecede. f)Luis de Reiset . Razón;Certifico
que el señor Luis de Reiset aceptó el nombramiento conferi-
do mediante este documento en esta fecha.-Guayaquil, Agosto
cinco de mil novecientos setenta y uno. f)Ernesto Allú F.,
El Secretario -Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.
Este nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil
con el número mil ochocientos ochenta i cuatro y anotado en
el Repertorio bajo el número quince mil ochocientos cincuen-
ta y cuatro.-Guayaquil , veinte de Septiembre de mil nove-
cientos setenta y uno. Certifico .El Registrador de la Pro-
piedad .f)Fausto BenitesJ.- (Hay un sello).-"Sociedad en
Predios Rústicos .Agrícola Balao S.C. Hacienda Balao Chico.
Guayaquil, Agosto veinte i ocho de mil novecientos setenta
y uno. Señor don Juan Alfredo Wright .Ciudad.-Estimado se-
ñor .Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en Predios Rústi-
cos Agrícola Balao S.C., celebrada el treinta i uno de Marzo
proximo pasado, por unanimidad de los asistentes ,designó
a usted, Director Principal por el periodo de un año, o
hasta la realización de la proxima Junta General Ordina-
ria .Asi mismo, el Directorio en sesión celebrada el ocho
de Abril proximo pasado , designó a Usted Presidente del
Directorio, con sujeción al Artículo treinta y dos de los Es-
tatutos Sociales.-Con el objeto de proceder a la inscripción
de este nombramiento, le agradeceré firmar su aceptación



al pío de la presente.-Muy atentamente le saluda ,firmado)

Guillermo Carcelén N., Secretario . Acepto el presente nom-

bramiento , firmado) Juan Alfredo Wright .Razón :Certifico

que en esta fecha el señor Juan Alfredo Wright aceptó el

cargo conferido por este nombramiento.-Guayaquil ,Agosto

veinte i ocho de mil novecientos setenta y uno.-(firmado).

Guillermo Carcelén N., El Secretario. Registro de la Propie-

dad del Cantón Guayaquil . Este nombramiento queda inscri-

to en el Registro Mercantil con el número mil ochocientos

veinte i nueve y anotado en el Repertorio bajo el número

quince mil cuatrocientos setenta y tres. Guayaquil ,trece

de Septiembre de mil novecientos setenta -y uno. Certifi-

co :El Registrador de la Propiedad. firmado)Fausto Benites

J.-(Hay un sello).-Comprobante de pago:Señor Tesorero de

la M. I. Municipalidad del Cantón Naranjal . Presente. Mu-

cho agradeceré a usted se sirva certificar al pío de la

presente de que la Hacienda Balao Chico de propiedad de

la Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Balao S.C.,ubica-

da en la jurisdicción del Cantón Naranjal ,ha pagado los

impuestos prediales hasta el presente año.-Es Justicia,

Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Balao S.C., firmado).

Ing. José Ubilla .Gerente .Guayaquil , Diciembre primero

de mil novecientos setenta y uno. Alipio Toala Toala ,Te-

sorero Municipal de Naranjal , en vista de la solicitud

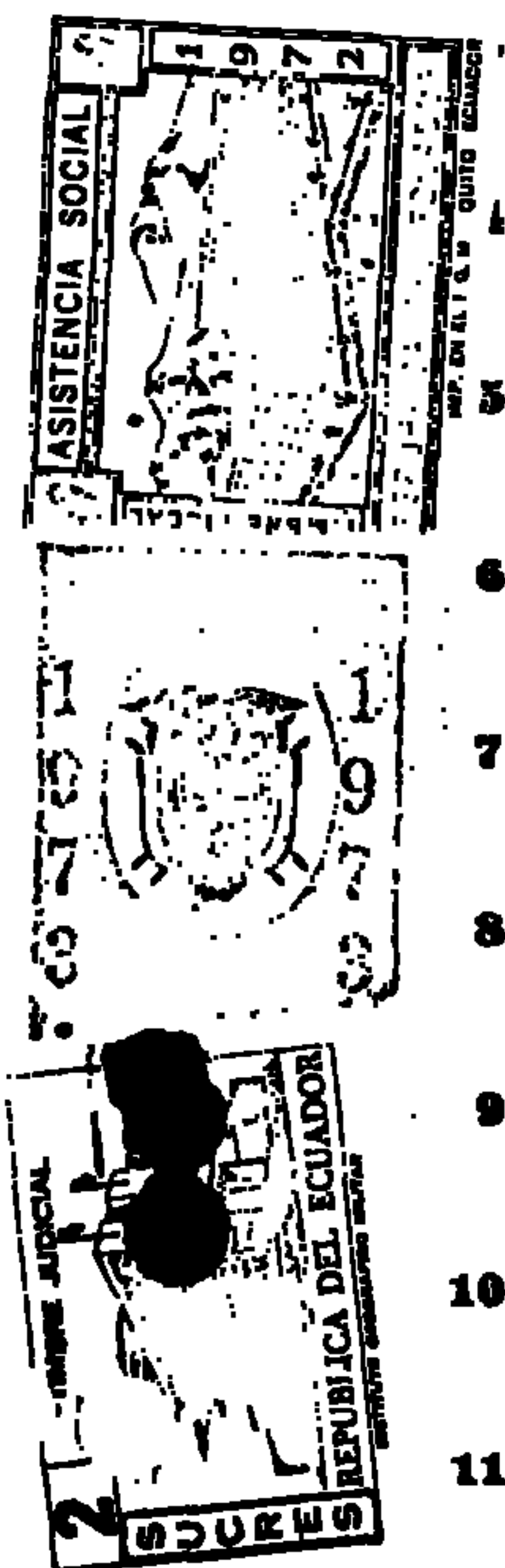
que antecede , Certifica :Que la Sociedad en Predios Rús-

ticos Agrícola Balao S.C., ha pagado los impuestos Predial

Rústicos y Adicionales hasta el presente año de mil novecien-

tos setenta y uno , de la Hacienda Balao Chico, ubicada

en la parroquia Naranjal ,perteneiente al cantón del mis-
 mo nombre .-Que es cuanto puedo informar en honor a la verdad.
 Naranjal , dos de Diciembre de mil novecientos setenta y
 uno . (firmado). Alipio Toala Toala , Tesorero Municipal .-
 (Hay un sello).-Son copias.-Quedan agregados al Registro ,
 formando parte de este contrato la parte pertinente del
 acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, de la So-
 ciedad en Predios Rústicos Agrícola Balao S.C., celebrada
 el treinta y uno de Marzo del año en curso; la parte per-
 tinente del Acta de la reunión de Directorio de "La Rural
 Cia. Ltda", celebrada el cuatro de Agosto del presente año;
 y ,el informe pericial practicado por el perito en Ciencias
 Agrícolas ,doctor Antonio Andrade Fajardo , para que sus tex-
 tos se inserten en los testimonios que de la presente
 se confieran.-De acuerdo con el Artículo noventa i cuatro
 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización ,el presente
 contrato goza de la exoneración total de impuestos.Por
 tanto , los contratantes ,por los derechos que representan
 aprobaron la minuta inserta ; y habiendoles leído yo, el
 Notario , esta escritura , en alta voz , de principio a fin,
 a los otorgantes , éstos la aprobaron en todas sus partes
 y firman, en unidad de acto y conmigo. Doi fé. (firmado)..-
 Juan Alfredo Wright .-Ced.#09-0240.505.(firmado). Luis de
 Reiset.- (firmado). GUSTAVO FALCONI L.1 Notario Público.
 Guayaquil, Abril veinte i uno de mil novecientos setenta
 y uno. Señores :Directorio Agríbal S.C. Ciudad. Ref.Linde-
 ros y clasificación de los terrenos de la Hacienda Balao
 Chico aporta a la Cia. Rural Sociedad en Comandita ubicados



a la altura del Kilometro ciento cuarenta de la vía Durán -

Machala .Distinguidos señores :Uno.-Medidas y linderos del

terreno. Lindero Norte:-Desde la unión del Estero Santa

Rosa con el Balao Chico donde estaba localizado el Puerto

Viejo (N 11.520,E 18260) parte una línea recta paralela

a la Línea Férrea en una extensión de dos mil metros has-

ta ~~encontrar~~ cortar con el antiguo Camino a Naranjal

(N 10.375,.E 19.940) quedando la línea Férrea dentro de

los terrenos que se traspasan a la Rural Sociedad en Coman-

dita .Desde éste punto se continúa el lindero (S-124°32'E)

Quinientos treinta metros más adelante hasta dónde se

intercepta con el camino a Barrio Nuevo en la calle prin-

cipal del Centro Civico de Balao Chico,luego se dirige

con los siguientes puntos:

1- 2	S-124°32'E	450.00 metros
------	------------	---------------

2- 3	S-119°30'E	530.00 "
------	------------	----------

3- 4	S-115°40'E	920.00 "
------	------------	----------

4- 5	S-118°00'E	370.00 "
------	------------	----------

5- 6	S-96°00'E	182.00
------	-----------	--------

6- 7	S-107°00'E	210,00 "
------	------------	----------

7- 8	S- 94°10'E.	100,00 "
------	-------------	----------

8- 9	S-107°30'E	120,00 "
------	------------	----------

9- 10	S-106°20'E.	190,00 "
-------	-------------	----------

10-11	S- 95°10'E	140,00 "
-------	------------	----------

11-12	S-83°30'E	150,00
-------	-----------	--------

12-13	S- 72°30'E	120,00
-------	------------	--------

13-14	S-96°20'E	130,00
-------	-----------	--------

14-15	S-116°30'E	52,00
-------	------------	-------

(12) doce

08

15- 16

S- 68°40'E

510,00. Intersección con el

..... Estero Playones

LINDERO ESTE.-Desde la intersección del Puente en el Estero Playones punto dónde comienza el lindero con la Hacienda Santa Elena, se continúa aguas arriba por el mencionado Estero hasta un punto situado a setecientos metros del Canal madre (N 6.000, E 23.130); es decir, aproximadamente dónde se junta con el Estero Santa Rosa en la Huerta Dos Hermanas desde este punto una línea recta con la misma dirección que traía el Estero Playones hasta cortar una línea situada a ciento veinte metros antes del canal Madre de la Hacienda Balao Chico (N 5.420, E 23.000) .En éste punto el lindero dobla hacia el Este y sigue una recta paralela al Canal Madre atravieza la carretera Troncal (Durán -Machala) para formar parte del lindero con la hacienda Entre Rios .Esta línea sigue hasta llegar a las compuertas de la Boca Toma y allí el lindero continúa en una línea recta siguiendo la dirección del Este en quinientos metros .. (N 4.260 ,E 27.150) al llegar a éste punto dobla en ángulo recto hacia el Sur hasta llegar al Río Jagua N 4.000, E 26.940). LINDERO SUR.-El lindero comienza dónde termina el lindero Este recién mencionado i sigue su curso aguas abajo hasta el Puente Soledad (N 30.240 E 23.800) situado en el kilometro ciento cuarenta del Troncal Durán -Machala ,.De allí el lindero sigue una Línea paralela al Camino a Soledad que constituye el acceso a la Hacienda Santa Carla . Esta línea paralela está situa-

da a dos metros del mencionado camino que pertenece a

Santa Carla . La mencionada línea tiene una longitud -

aproximada a los novecientos metros y termina dónde se

intercepta con otra línea paralela al Camino a Soledad ,

dónde habita Pedro Pacheco (N 3.310, E 22.940).LINDERO

OESTE.-Desde éste último punto el lindero sigue en una línea

paralela al camino a Soledad en una extensión de un mil

quinientos metros hasta interceptar una guardarraya que

viene de la pileta (N 4.760,E 22.290) de una línea se

dirige por la mencionada guardarraya cien metros (N 4.785,

E 22.380) y de allí dobla hacia el Norte siguiendo una -

línea paralela al camino de Soledad en una extensión de

cuatrocientos veinte metros hasta interceptar con la Línea

Férrea que se dirige a la Pileta (N 5.190, E 22.205).

Cubriendo en esta forma el centro Civico de la Hacienda

Santa Carla .De aquí sigue el lindero Oeste dos metros

al costado de la vía Férrea en una extensión de cien metros

quedando la línea incluida dentro de los terrenos materia

de ésta aportación,luego continúa el lindero paralelo a los

de la hacienda Santa Carla desde el punto (N. 5.145.,

E 22.100) en una extensión 2.160 metros limitando con

Santa Carla hasta el punto de las Cordenadas .(N 7.180 ,

E 21.190) y de allí en una extensión de dos mil cien-

to treinta metros limitando con la Hacienda Jambelf has-

ta el punto (N 9.120, E 20,320) desde éste punto el lin-

dero Oeste toma una línea recta de aproximadamente no-

vecientos ochenta metros hasta interceptar el extremo

Sur-Este de la Pista de Aterrizaje (N 9.890,E 19.875)

Desde ésta intersección el lindero sigue una línea recta de aproximadamente dos mil ochocientos metros hasta el Punto Balao Chico (N 11.120, E 17.340) de allí se continúa aguas arriba por el Eje del Estero Balao Chico hasta llegar al Punto Viejo dónde termina el lindero Oeste (N 11.520, E 18.260) . Dos .-CLASIFICACION Y SUPERFICIE

DE LOS TERRENOS. Los terrenos que Agribal aporta a la Rural en Comandita se clasifican:

A.- Manglares y Salitrales	S/ 446,90 Hectáreas
B.-Abandonos ..	97,43 "
C .-Terrenos con Plantaciones de banano	369,00 "
D.-Terrenos con " " cacao -	357,93
E.-Terrenos con " " cafe	27,00 "
F.-Terrenos. con " " Barraganetes	39,10 "
G.-.- Potreros	413,96 "

Superficie Total 1.751,32 Hectáreas.

AVALUO DE LA APORTACION DE AGRIBAL A LA RURAL EN COMANDITA.

Terrenos	1.751,32 Has .	S/ 2'265.022,50
Plantaciones		" 1'887.412,50
Semovientes		" 2'778.660,00
Construcciones		567.032,00
Maquinarias		" 2'294.595,50

S/ 9'792.722,50

(firmado). Antonio Andrade Fajardo . Doctor en Ciencias

Agrícolas.Banco de Guayaquil. P. Icaza .ciénto cinco. Tele-

fonos 522370 -Casilla 1300-Guayaquil- Ecuador. Certificamos

que en este Banco está depositado en una Cuenta de Integra-

ción de Capital para la firma :Sociedad en Predios Rústici-

cos "La Rural " Compañía Civil en Comandita ,que se está

constituyendo por la vía simultanea , la cantidad de :Vein-

te y siete mil doscientos setenta i siete sucres ,cincuen-

ta centavos que corresponde al remanente de Aportación del

capital social que ha sido consignado en la siguiente forma:

por La Rural Cia Ltda ., saldo de su suscripción de Accio-

nes Veinte mil sucres y por la sociedad en Predios Rústicos

agropecuaria Balao S.C. saldo de su suscripción de Acciones :

siete mil doscientos setenta y siete sucres, cincuenta

centavos . Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecien-

tos setenta y uno. Banco de Guayaquil. (firmado). Antonio

Gutierrez R. Sub-Gerente. Señor Jefe de Recaudaciones del

Guayas ., Sírvasse certificar al pie de la presente si la So-

ciedad en Predios Rústicos "Agricola Balao S.C., está adeu-

dando al Fisco suma alguna de dinero. Atentamente. Una fir-

ma ilegible. Presentada el día de hoy Diciembre quince

de mil novecientos setenta i un a las cuatro y cin-

cuenta y cinco minutos de la tarde .Una firma ilegible. Je-

fatura de Recaudaciones del Guayas . Pase a los Departam-

entos de Estadística y Legal, para que una vez hechas las

debidas verificaciones ,pase al Departamento de Secretaria

para que se conceda lo solicitado.-Guayaquil, Diciembre

quince de mil, novecientos setenta y uno. (firmado). Galo

Martinez F. Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas

Hay un sello. Proveyó y firmó el Decreto anterior el señor

Galo Martinez Franco , Jefe de Recaudaciones del Guayas

Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos setenta i

uno. Departamento de Estadística :-En cumplimiento del Decre-

to que antecede i revisado los archivos de este Depar-

tamento .Certifico :Que la Sociedad en Predios Rústicos

Agricola Balao S.C., no es deudora del Fisco en esta Jefa-

tura hasta la presente fecha. Guayaquil, diez i siete de

Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Lo Certifico.

(firmado). Carlos Luis Suarez Locaro .Jefe de Notificación,

Estadística y Archivo . Jefatura de Recaudaciones del Gua-

yas . Ventanilla número nueve. Departamento Legal.-De acuer-

do a lo dispuesto por el señor Galo Martinez Franco, Jefe

de Recaudaciones del Guayas y una vez revisados los archi-

vos de este Departamento .Certifico :Que la Sociedad en

Predios Rústicos Agricola Balao S.A., ni tiene juicio al-

guno pendiente de pago hasta la presente fecha.-Guaya-

quil, Diciembre diez i siete de mil novecientos setenta

y uno. (firmado). Alsino Ramirez Estrada. Abogado. Secre-

tario Departamento Juridico . Oficina . Recaudaciones de Gua-

yas. Revisados los archivos de los Departamentos , res-

pectivos ,se ha constatado el la sociedad en Predios

Rústicos Agricola Balao S.C., no es deudor de impuestos

Fiscales por ningún concepto hasta la presente fecha.-

Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecientos se-

tenta i uno. (firmado). Galo Martinez F. Jefe Provincial

de Recaudaciones del Guayas. Hay un sello. Señor, Jefe de

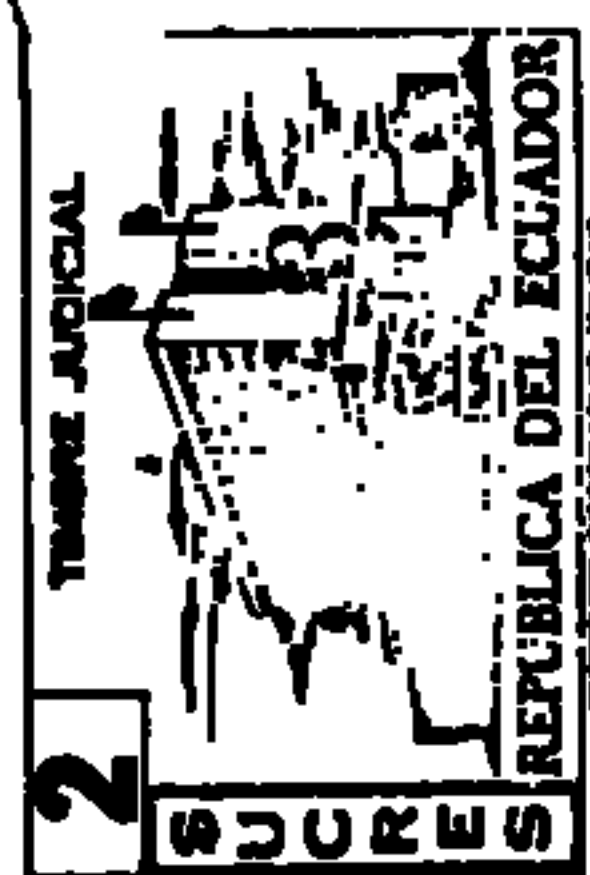
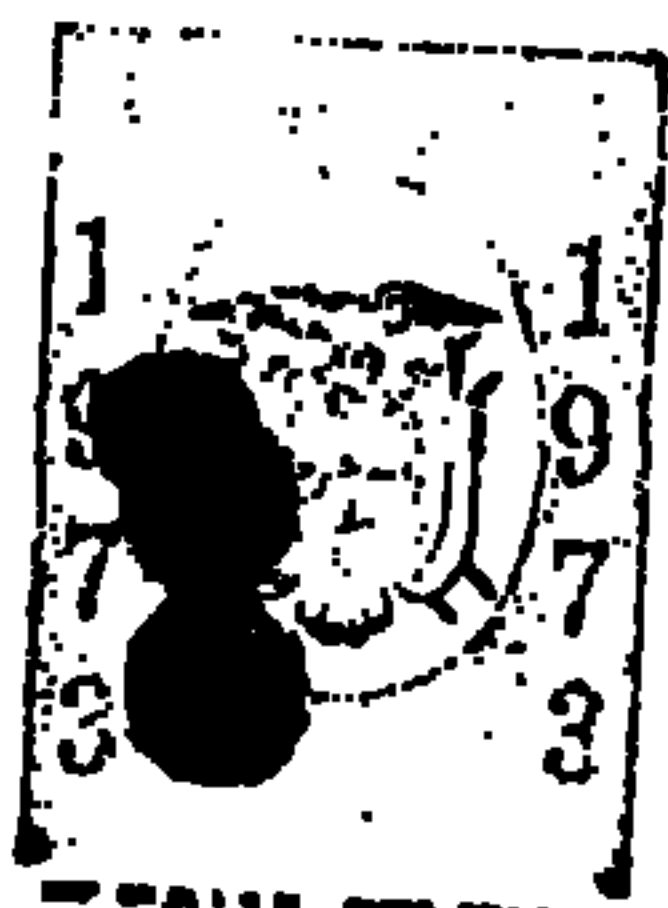
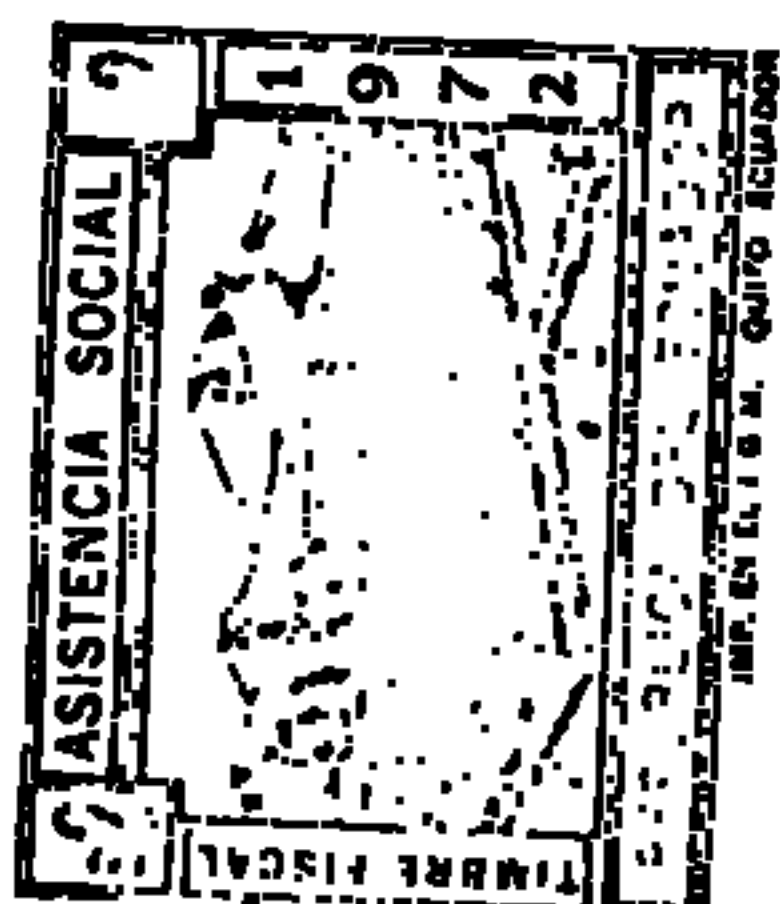
Recaudaciones del Guayas. Sírvasse certificar al pie de

la presente , si la Compañia de Responsabilidad Limitada

"La Rural Cía. Ltda", se encuentra hasta la presente fecha,

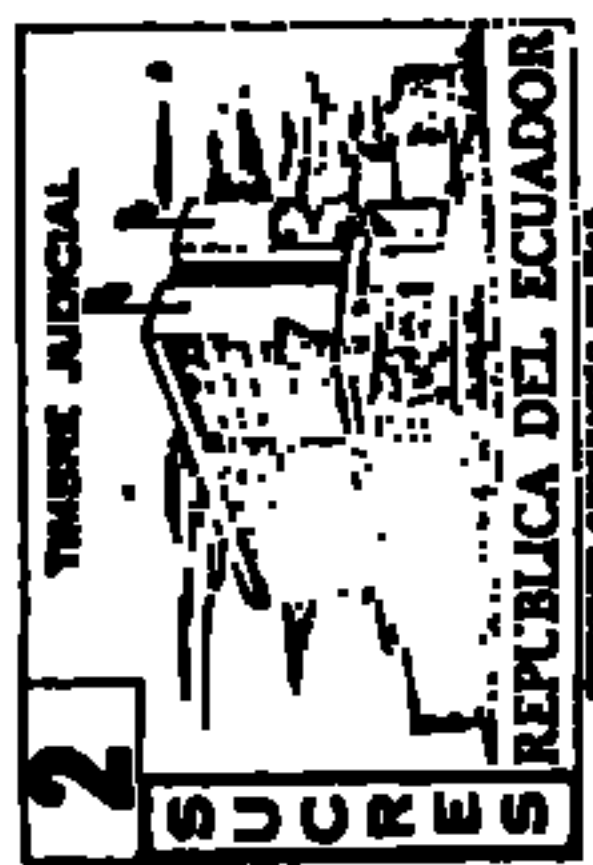
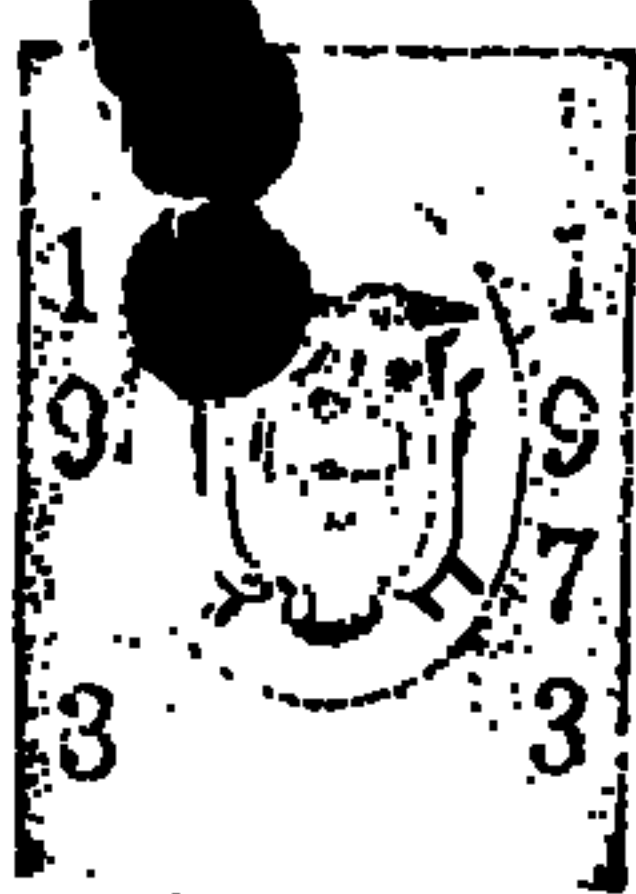
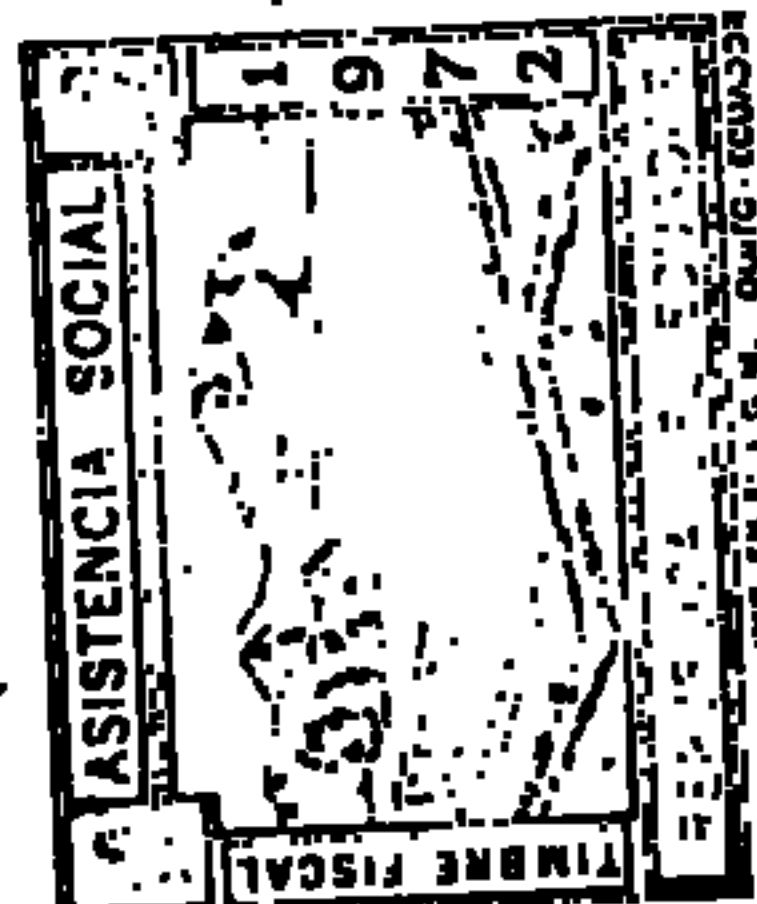
adeudando al Fisco suma alguna de dinero . Atentamente. Una

firma ilegible. Presentada el día .de hoy Diciembre quince



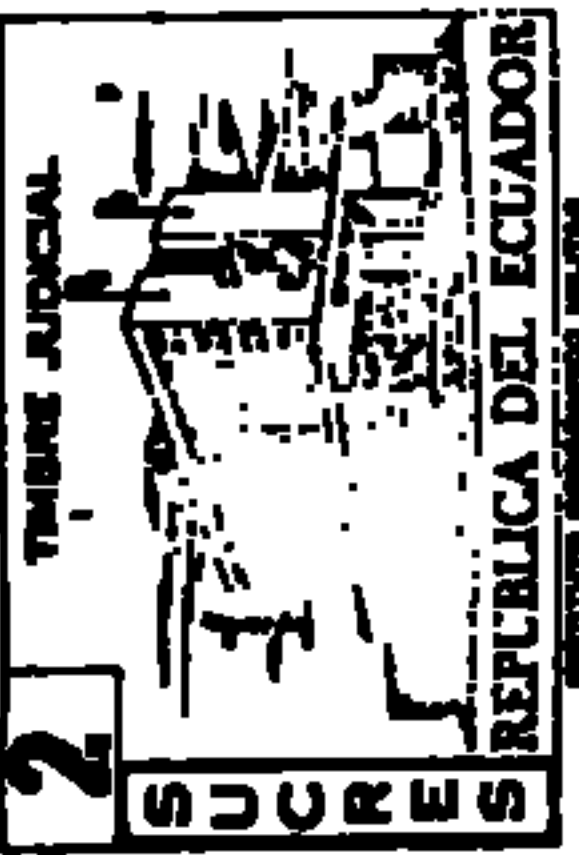
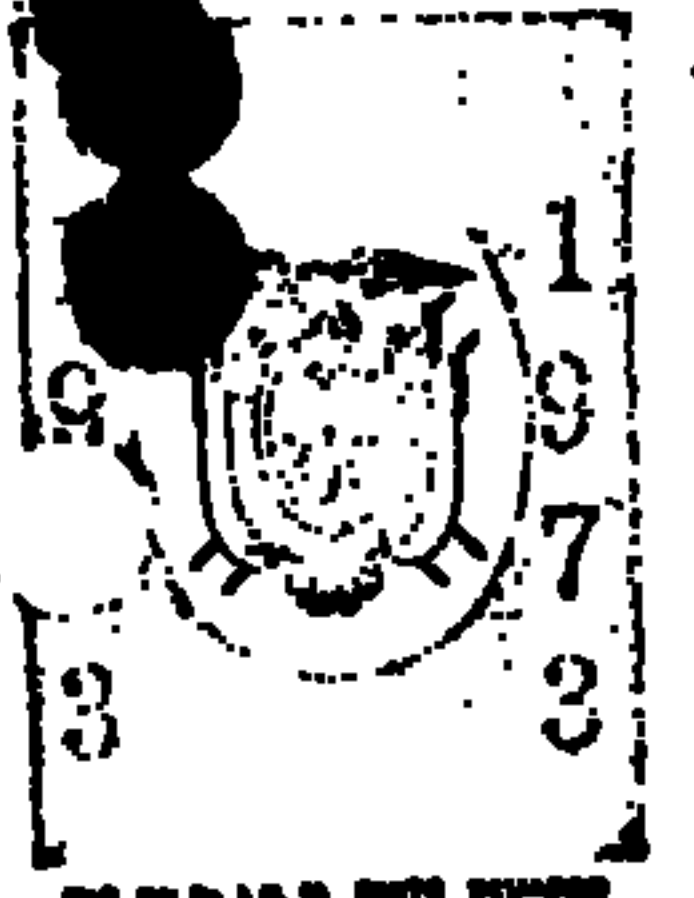
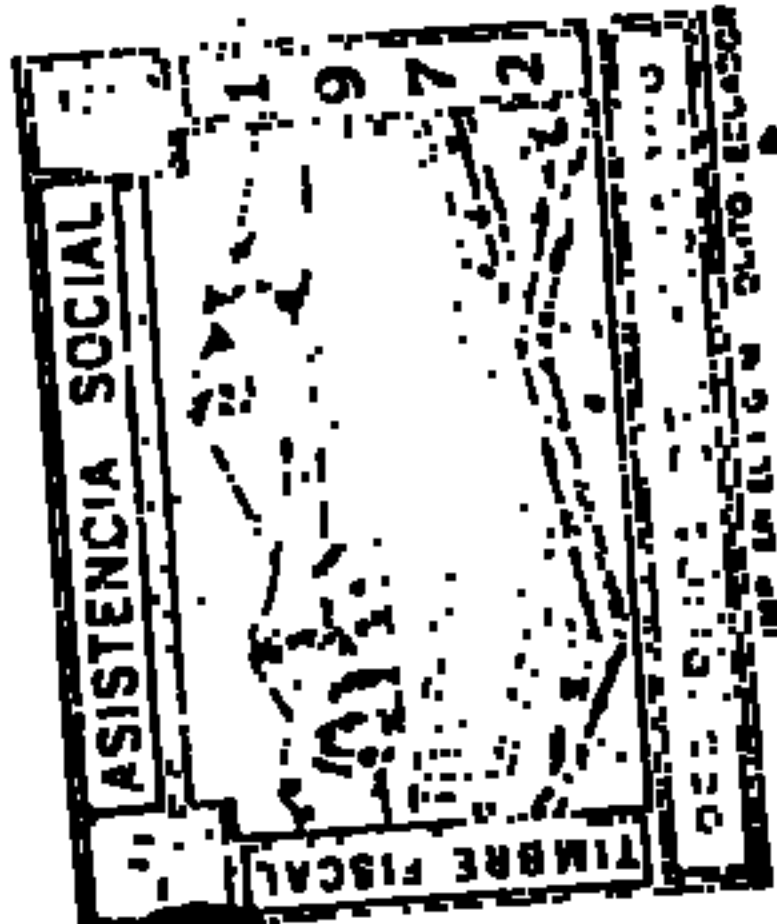
de mil novecientos setenta i un a las cuatro y cincuenta
y cinco minutos de la tarde. Jefatura de Recaudaciones del
Guayas . Pase a los Departamentos de Estadística y Legal,
para que una vez hechas las debidas verificaciones ,pase
al Departamento de Secretaria para que se conceda lo so-
licitado.-Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos
setenta y uno. (firmado). Galo Martinez F. Jefe Provincial
de Recaudaciones del Guayas. Hay un sello. Proveyó y firmó
el Decreto anterior el señor Galo Martinez Franco, Jefe
de Recaudaciones del Guayas.-Guayaquil, Diciembre quince
de mil novecientos setenta y uno. Departamento de Estadis-
tica .En cumplimiento del Decreto que antecede y revisado
los archivos de este Departamento .Certifico :Que la Com-
pañia de Responsabilidad Limitada La Rural Cía. Ltda.,no
es deudora del Fisco en esta Jefatura hasta la presente
fecha. Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecien-
tos setenta i uno. Lo certifico. (firmado). Carlos Luis -
Suárez Lecaro. Jefe de Notificación, Estadística y Archivo
Jefatura de Recaudaciones del Guayas. Ventanilla número
nueve .Departamento Legal.-De acuerdo a lo dispuesto por el
señor Galo Martinez Franco, Jefe de Recaudaciones del
Guayas , y una vez revisados los archivos de este Depart-
amento .Certifico :Que la Compañia de Responsabilidad Limita-
da La Rural Cía. Ltda , no es deudora de Impuestos fisca-
les por ningún concepto hasta la presente fecha.-Guayaquil,
Diciembre diez i siete de mil novecientos setenta y uno .
(firmado). Alsino Ramirez Estrada . Abogado. Secretario De-
partamento Juridico. Oficina Recaudaciones de Guayas. Re-

visados los archivos de los Departamentos respectivos,
se ha constatado que la Compañía de Responsabilidad Limita-
da La Rural Cia. Ltda, no es deudora de Impuestos Fiscales
por ningún concepto hasta la presente fecha.-Guayaquil,
Diciembre diez i siete de mil novecientos setenta y uno.
(firmado). Galo Martinez F. Jefe Provincial de Recaudacio-
nes del Guayas. Hay un sello. PARTE PERTINENTE DEL ACTA
DE LA REUNION DE DIRECTORIO DE "LA RURAL CIA. LTDA." En la
ciudad de Guayaquil, el día cuatro de Agosto de mil nove-
cientos setenta y uno, a las once horas, se reunieron en
el local social de la Compañía "La Rural Cia. Ltda.", los se-
ñores Directores Principales de esta Compañía : don
Luis de Reiset, don José Aray Marín, don Ernesto Allú
Fernandez, Ingeniero Wilson Jácome C, e Ingeniero Eduardo
Crespo del Campo, conforme la designación para dichos car-
gos que les confirió la Junta General de Socios, celebra-
da en esta ciudad el treinta de Julio ppdo. Encontran-
dose presentes todos los Directores, por lo cual existe
quorum para celebrar esta sesión, resolvieron que la
misma sea presidida, hasta cuando se designe el Presiden-
te titular, por el señor Luis de Reiset, el cual acep-
tó y de inmediato declaró instalada la sesión, pasándose
a conocer el orden del día, cuyo primer punto es la designa-
ción de Presidente Titular, Vice-Presidente y Secre-
tario. Luego de un receso, el Directorio procedió a de-
signar Presidente titular al señor Luis de Reiset por
cuatro votos a uno. El designado agradeció muy cumplidamen-
te y prometió desempeñar el cargo para el que ha sido -



1 nombrado fiel y legalmente. De inmediato se procedió a
2 la elección de Vice- Presidente , habiendo recaído el
3 nombramiento en el señor José Aray Marin , por cuatro
4 votos a uno. El señor Aray manifiesta que agradece esta
5 designación y que promete desempeñar su cargo fiel y
6 legalmente . A continuación se designa Secretario al señor
7 Ernesto Allú F., quien también agradece y manifiesta que
8 desempeñará su cargo fiel y legalmente. Encontrándose cons-
9 tituido y en funciones el Directorio de "La Rural Cía.
10 Ltda., el señor Presidente pone en conocimiento de los demás
11 señores Directores que existe el proyecto de entrar a for-
12 mar parte de una Compañía en Comandita por acciones en
13 Predios Rústicos , pasando "La Rural Cía. Ltda", a consti-
14 tuir la socia solidaria o comandita y Sociedad Agrícola
15 Balao S.C., la socia comanditaria. Para élllo, el aporte que
16 deberá hacer esta Compañía será de Dos millones doscientos
17 mil sucres , en la siguiente forma :Aportará dos pagarés que
18 posee suscritos por la Sociedad Agrícola Balao S.C.a la
19 orden de la Compañía Interamericana de Comercio S.A. y
20 endosados por esta última a la Rural Cía Ltda.,pagares
21 que tien un valor de Doscientos setenta y un mil quinien-
22 tos sucres y un millón setecientos veinte y ocho mil qui-
23 nientos sucres, respectivamente los mismos que de acuerdo
24 a estipulaciones constantes a la fecha de su suscripción
25 deben ser pagados con acciones que la deudora tiene en la
26 Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Santa Carla .Apor-
27 ta , además , un camión marca G.M.C., modelo mil nove-
28 cientos sesenta y tres Serie V Cinco mil ocho, motor

tres mil quinientos diez y seis - cero diez i siete mil
 cincuenta i uno avaluado en Ciento ochenta mil sucres y
 en efectivo la cantidad de Veinte mil sucres, lo cual da
 un total de Dos millones doscientos mil sucres .El apor-
 te de la otra socia, Sociedad Agrícola Balao S.C., será
 de Nueve millones ochocientos mil sucres en terrenos,
 plantaciones, semovientes, construcciones , maquinarias ,y
 dinero efectivo. Como la naturaleza de las Compañías en
 Comanditas por acciones es conveniente para los intere-
 ses de "La Rural " Cia. Ltda", pone en consideración del
 Directorio . esta posibilidad de formación de nueva Compa-
 ñía .-El Directorio luego de deliberar , resolvió aceptar
 la sugerencia del señor Presidente y autorizarlo al
 aporte de Capital de la nueva Sociedad en Predios Rús-
 ticos que se denominará "La Rural " Compañía Civil en Co-
 mandita y suscribir las escrituras de constitución que sean
 necesarias. Habiéndose cumplido el Orden del Día , se levanta
 la sesión ,procediendo a suscribirla los representantes de
 los socios .f) Luis de Reiset ;f) José Aray Marin ;f) Ernesto
 Allú F; f) Ing. Wilson Jácome .f) Ing. Eduardo Crespo del
 Campo. El Secretario que suscribe certifica que el Acta que
 antecede es la parte pertinente de lo tratado en la reu-
 nión de Directorio de "La Rural Cia. Ltda, celebrada el
 cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno, la que
 se encuentra registrada en el respectivo Libro de Actas de
 la Compañía. Ernesto Allú F. Secretario. PARTE PERTINENTE
 DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
 DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGRICOLA BALAO S.C. En



1 Guayaquil , a Miercoles treinta i uno de Marzo de mil
 2 novecientos setenta i uno, en el local de la calle Argenti-
 3 na ciento seis , a las diez horas, treinta minutos, se reu-
 4 nieron los siguientes accionistas :Señor Luis de Reiset
 5 por si :... Una acción 1 acción
 6 y en representación de Ber,enhoff Massarene
 7 Co.,según Poder entregado Secretaria 2.566
 8 Señor Ernesto Allú F.,por si ... 1
 9 y en representación de Cia. Frutera Sud
 10 Americana S.A. según poder entregado en
 11 Secretaria 11.930
 12 Señor Joaquin Tamariz,por si .. 1
 13 Señor Lautaro Aspiazu W,por si 1
 14 14.500. acciones
 15 Tambien asiste el Comisario señor Guillermo Carcelén .En su
 16 calidad de Presidente del Directorio ,el señor Luis de
 17 Reiset preside la Junta ,designandose Secretario al se-
 18 ñor Ernesto Allú F, que a su vez es Director- Secreta-
 19 rio del Directorio, y quien informa que se encuentran re-
 20 presentadas las catorce mil quinientas acciones que com-
 21 ponen el Capital Social. El Secretario de la Junta manifies-
 22 ta que corresponde entrar a tratar el Quinto punto de
 23 la orden del día , referente a aporte de tierras de la
 24 Hacienda Balao Chico , para la formación de Sociedades en
 25 predios Rústicos en Comandita por acciones. El Gerente so-
 26 mete a la consideración de los señores Accionistas de
 27 la Compañia que, por razones de mayor economía, y para
 28 los efectos de facilitar la explotación agricola de la

Hacienda Balao Chico , es conveniente la formación de Sociedades en Predios Rústicos , en las cuáles la Sociedad Agrícola Balao S.C. se asocie con terceras personas, aportando tierras , ganado , maquinarias , etc .Al efecto , propone la formación de una Sociedad en Predios Rústicos en Comandita por acciones , en unión con la Sociedad La Rural Cía. Ltda", en la cual Agrícola Balao S.C., aportaría un lote de terreno, semovientes, maquinarias i construcciones , de acuerdo con un informe elevado por el señor doctor en Ciencias Agrícolas Antonio Andrade Fajardo , el mismo que es del tenor siguiente : Guayaquil, Marzo veinte y uno de mil novecientos setenta i uno.-Señores Directorio Agribal S.C.-Ciudad. Ref. Linderos y clasificación de los terrenos que la Hacienda Balao Chico aporta a la Cía. La Rural Sociedad en Comandita , ubicados a la altura del kilómetro ciento cuarenta de la vía Durán - Machalá .-Distinguidos señores : Uno.- MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO: LINDERO NORTE:-Desde la unión del Estero Santa Rosa con el Balao Chico donde estaba localizado el Puerto Viejo (N 11.520, E 18.260) parte una línea recta paralela a la línea férrea en una extensión de Dos mil metros hasta cortar con el antiguo camino a Naranjal (N 10.375, E 19.940) quedando la línea férrea dentro de los terrenos que se traspasan a la Rural Sociedad en Comandita. Desde este punto se continúa el lindero (S-124°-32' E) Quinientos treinta metros más adelante hasta donde se intercepta con el camino a Barrio Nuevo en la calle principal del Centro Civico de Balao Chico , luego se dirige con los si-

guientes puntos :

1 - 2	S-124°32'E	450,00	metros ..
2 - 3	S-119°30'E	530,00	"
3 - 4	S-115°40'E	920,00	"
4 - 5	S-118°00'E	370,00	"
5 - 6	S- 96°00'E	182,00	"
6 - 7	S-107°00'E	210,00	"
7 - 8	S- 94°10'E	100,00	
8 - 9	S-107°30'E	120,00	"
9 -10	S-106°20'E	190,00	"
10-11	S- 95°10'E	140,00	"
11-12	S- 83°30'E	150,00	"
12-13	S- 72°30'E	120,00	"
13-14	S- 96°20'E	130,00	"
14-15	S-116°30'E	52,00	"
15-16	S- 68°40'E	510,00	" Intersección

..... con el Estero Playones

LINDERO ESTE.-Desde la intersección del puente en el Estero

Playones punto donde comienza el lindero con la Hacienda

da Santa Elena , se continúa aguas arriba por el mencionado

Estero hasta un punto situado a setecientos metros

del Canal Madre (N 6.000, E 23.130); es decir ,aproximadamente

donde se junta con el Estero Santa Rosa en

la huerta Dos Hermanas desde este punto una línea recta

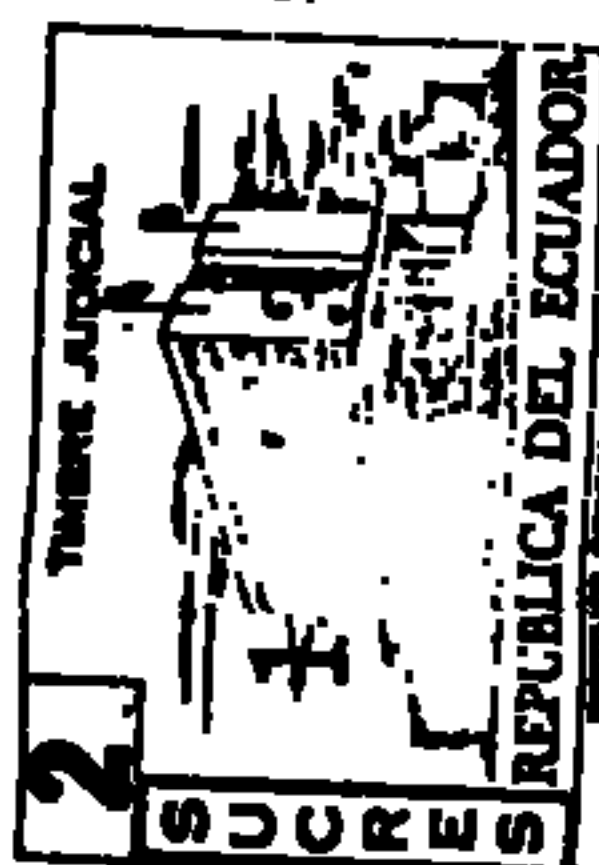
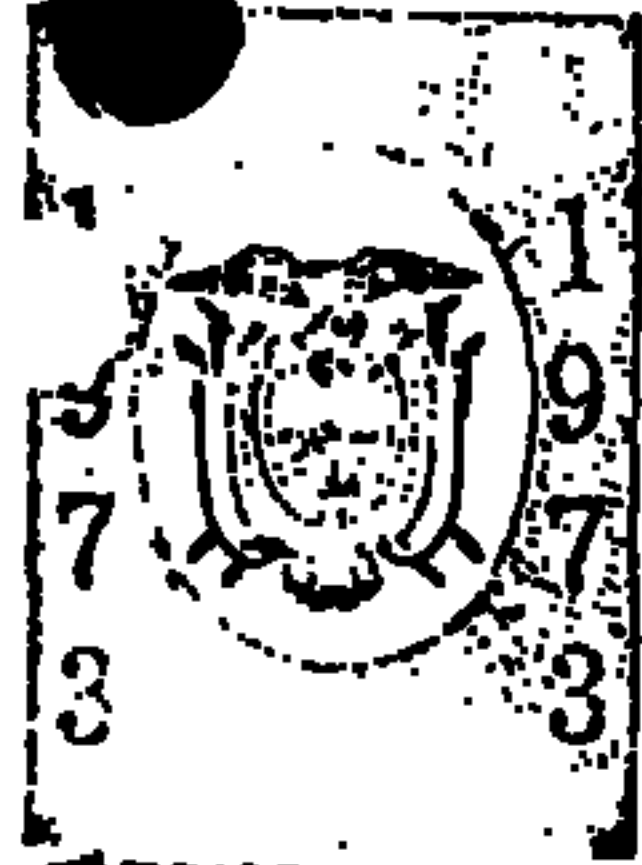
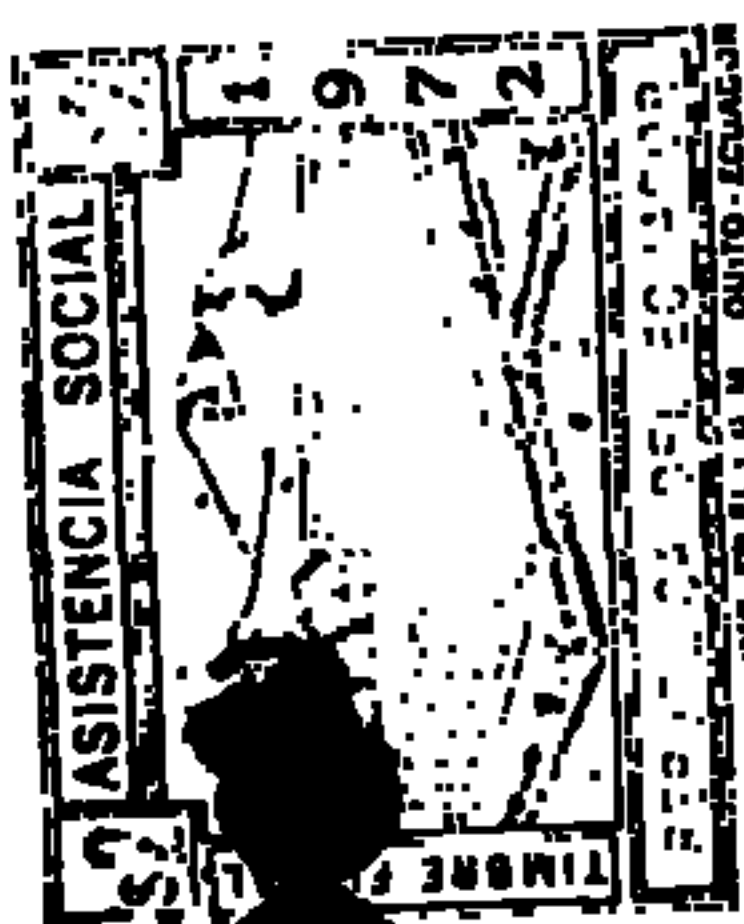
con la misma dirección que traía el Estero Playones

hasta cortar a una línea situada a ciento veinte metros

antes del Canal Madre de la Hacienda Balao Chico (N 5.420,

E 23.000) .En este punto el lindero dobla hacia el Este

y sigue una recta paralela al Canal Madre atraviesa
 la carretera Troncal (Durán-Machala) para formar parte
 del lindero con la Hacienda Entre Rios. Esta linea sigue has-
 ta llegar a las compuertas de la Boca Toma y allí el
 lindero continúa en una linea recta siguiendo la direc-
 ción del Este en quinientos metros (N 4.260, E 27.150)
 a llegar a este punto dobla en ángulo recto hacia el Sur
 hasta llegar al Rio Jagua N 4.000, E 26.940).-LINDERO
 SUR.-El lindero comienza donde termina el lindero Este re-
 cien mencionado y sigue su curso aguas abajo hasta el puen-
 te Soledad (N 30.240, E 23.800) situado en el kilometro
 ciento cuarenta del Troncal Durán -Machala . De allí el lin-
 dero sigue una linea paralela al camino a Soledad que -
 constituye el acceso a la Hacienda Santa Carla .Esta linea
 paralela está situada a dos metros del mencionado ca-
 mino que pertenece a Santa Carla . La mencionada linea
 tiene una longitud aproximada a los novecientos metros
 y termina donde se intercepta con otra linea paralela
 al camino a Soledad ,donde habita Pedro Pacheco (N 3.310
 E 22.940).LINDERO OESTE.-Desde este último punto el lindero
 sigue en una linea paralela al camino a Soledad en una ex-
 tensión de un mil quinientos metros hasta interceptar
 una guardarraya que viene de La Pilota (N 4.760, E 22.200)
 de una linea se dirige por la mencionada Guardarraya cien-
 metros (N 4.785, E 22.380) y de allí dobla hacia el Norte
 siguiendo una linea paralela al camino de Soledad en una
 extensión de cuatrocientos veinte metros hasta intercep-
 tar con la Línea Férrea que se dirige a la Pileta



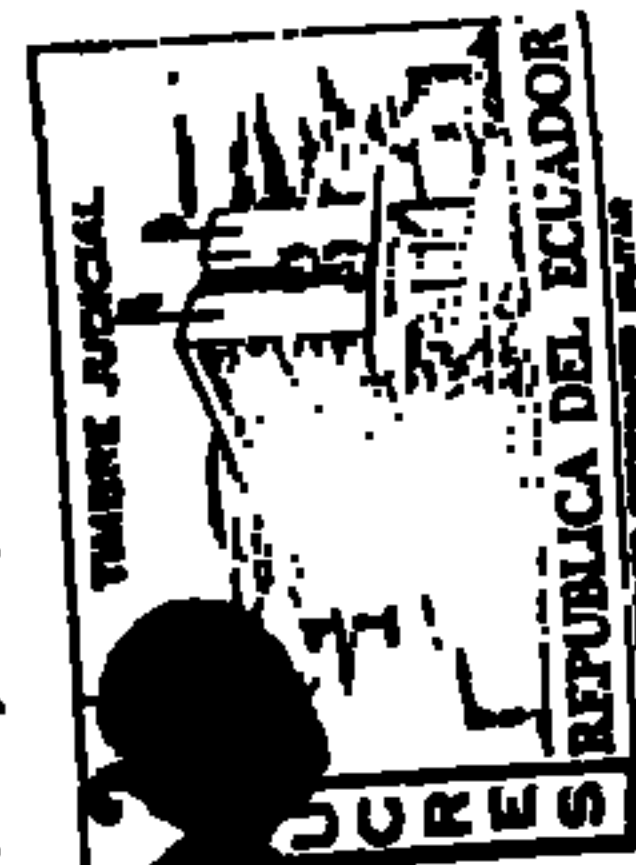
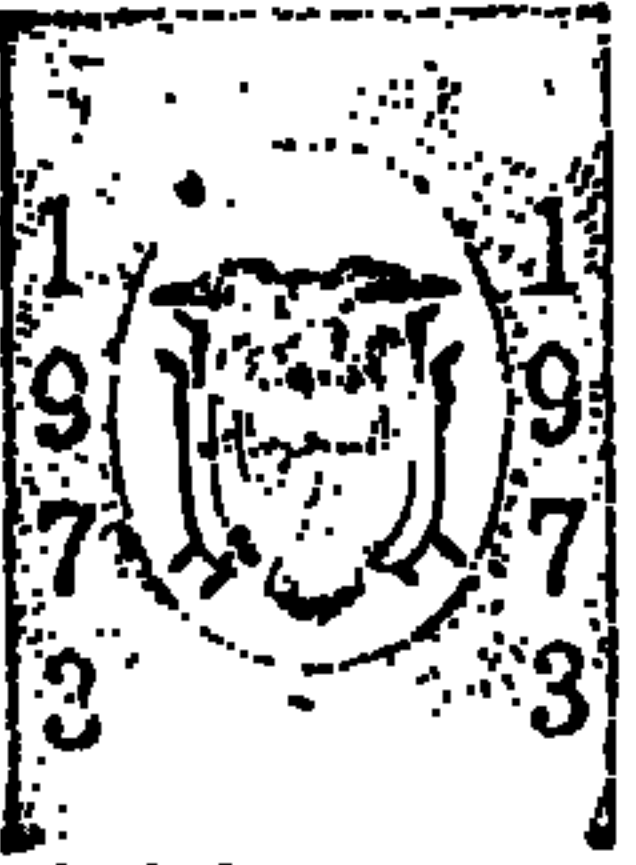
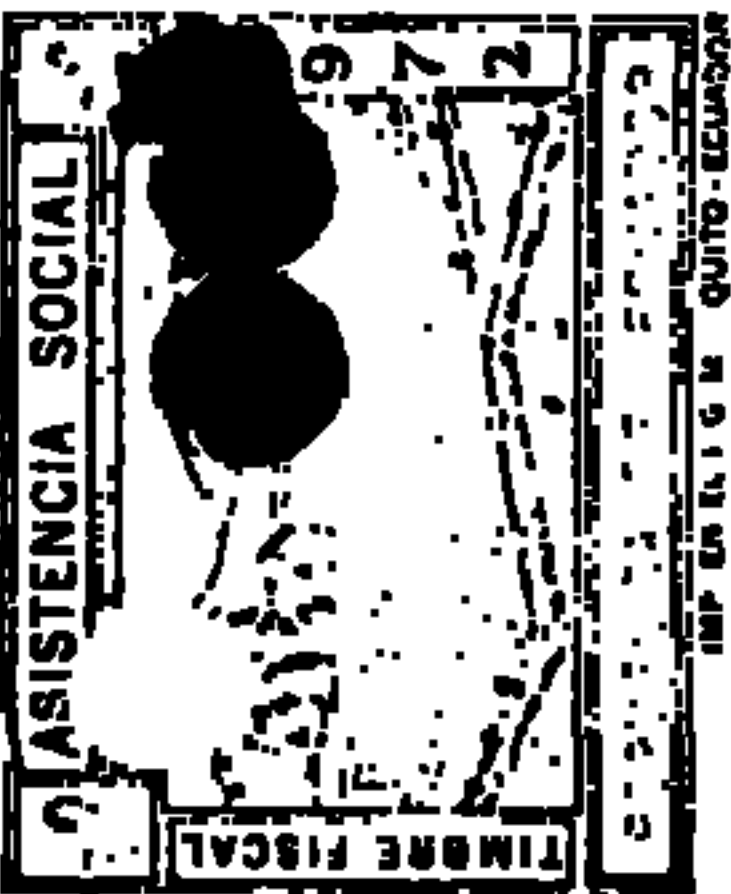
(N 5.190,E 22.205).Cubriendo en esta forma el Centro

Cívico de la Hacienda Santa Carla .De aquí sigue el lindero Oeste dos metros al costado de la vía férrea en una extensión de cien metros quedando la linea incluida dentro de los terrenos materia de esta aportación ,luego continua el lindero paralelo a los de la Hacienda Santa Carla desde el punto (N 5.145,S/ 22.100) en una extensión de dos mil ciento sesenta metros limitando con Santa Carla hasta el punto de la Cordenadas (N 7.180, E 21.190) y de allí en una extensión de dos mil ciento treinta metros limitando con la Hacienda Jambelí hasta el punto (N 9.120,E 20.320) desde este punto el lindero Oeste toma una linea recta aproximadamente novecientos ochenta metros hasta interceptar el extremo Sur-Este de la Pista de Aterrozaje (N 9.890, E 19.875) .Desde esta intersección el lindero sigue una linea recta de aproximadamente dos mil ochocientos metros hasta el punto Balao Chico (N-11.120, E 17.340) de allí se continua aguas arribas por el eje del Estero Balao Chico hasta llegar al punto Viejo donde termina el lindero Oeste (N-11.520, E 18.260) .

Dos.-CLASIFICACION Y SUPERFICIE DE LOS TERRENOS.-Los terrenos que Agribal aporta a la Rural en Comandita se clasifican :

A.-Manglares y Salitrales	446,90 Hectáreas
B.-Abandonos	97,43 "
C.-Terrenos con plantaciones de Banano	369,00 "
D.- Terrenos con " " Cacao	357,93 "
E.-Terrenos con " " cafe	27,00 "
F.-Terrenos con " de Barraganetes	39,10 "

1	Potreros		413,96
2	Superficie Total		1.751,32 hectáreas.
3	AVALUO DE LA APORTACION DE AGRIEAL A LA RURAL EN COMANDITA.		
4	Terrenos	1.751.32 Has	\$/ 2.265,022,50
5	Plantaciones		1.887.412,50
6	Semovientes		2.778.660,00
7	Construcciones		567.032,00
8	Maquinaria		<u>2.294.525,50</u>
9			<u>\$/ 9.792.722,50</u>
10	f) Antonio Andrade Pajardo .Doctor en Ciencias Agrícolas .		
11	Continúa el señor Secretario agregando que como del informe		
12	que se acaba de leer aparece que las tierras, las planta-		
13	ciones ,los semovientes,las construcciones y las maquinarias		
14	tienen un valor total de nueve millones setecientos noven-		
15	ta y dos mil setecientos veinte i dos sucres, cincuenta cen-		
16	tavos propone aportar , además ,en efectivo ;la suma de -		
17	siete mil doscientos setenta y siete sucres, cincuenta cen-		
18	tavos , a fin de que el aporte total sea de Nueve millones		
19	ochocientos mil sucres. Dá a conocer que a su vez , la Com-		
20	pañia La Rural Cía. Ltda., aportaría un Capital de Dos mi-		
21	llones doscientos mil sucres, con lo cual el Capital total		
22	de la nueva sociedad en Predios Rústicos sería de Doce mi-		
23	llones de sucres. Puesto en conocimiento y para resolución		
24	de la Junta General Ordinaria de Accionistas, ésta aprobó		
25	por unanimidad la formación de la Sociedad en Predios		
26	Rústicos en Comandita por Acciones ,la cual se denomina-		
27	rá La Rural ,Compañia en Comandita por Acciones o en sus		
28	abreviaturas Sociedad en Predios Rústicos "La Rural C.C.A."		



1 y en la cual la Sociedad Agricola Balao S.C. , aporta y

2 suscribe acciones en calidad de socia comanditaria por

3 un valor de Nueve millones ochocientos mil sucres a que

4 asciende el avaluo de los terrenos, plantaciones ,semovien-

5 tes, construcciones, maquinarias y dinero efectivo .Asi -

6 mismo la Junta designó y facultó a su Presidente del Di-

7 rectorio para que suscriba la o las escrituras públicas

8 de Constitución de la Compañia en Predios Rústicos La Ru-

9 ral Compañia .en Comandita por acciones ,hasta su completa

10 legalización. Se dió por finalizada la presente Junta -

11 General Ordinaria de Accionistas a las trece horas .f)Luis

12 de Reiset ; f)Joaquin Tamariz;f)Ernesto Allú F; f) Lautaro

13 Aspiazu . El Secretario que suscribe Certifica que la par-

14 te pertinente del Acta de la Junta General Ordinaria de

15 Accionistas de la Sociedad en Predios Rústicos Agricola

16 Balao S.C. ,que antecede , es copia fiel del Acta de la

17 Junta de Accionistas celebrada en Guayaquil el día trece-

18 ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, la

19 cual se encuentra registrada en el respectivo Libro de

20 Actas. (firmado). Ernesto Allú F. Secretario. R. Un millón

21 sesenta i un mil novecientos cuatro. Ministerio de Finan-

22 zas . Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas. Fe-

23 cha :Veinte i ocho -doce- setenta y uno. Nombre :Notaria -

24 Quinta de Guayaquil. Por concepto de Tasas Judiciales

25 orden número doscientos noventa y uno. Ciento un mil sete-

26 cientos . Rubro:Tasas Judiciales .Valor :Tres mil sucres.

27 Total : Tres mil sucres. (firmado). Jefe de Recaudacio-

28 nes o Recibidor. Una firma ilegible.Enmendado.-contratos.-

emolumentos.-Comandita.-CAPITULO.-Fajardo.-dá.-Machala.-

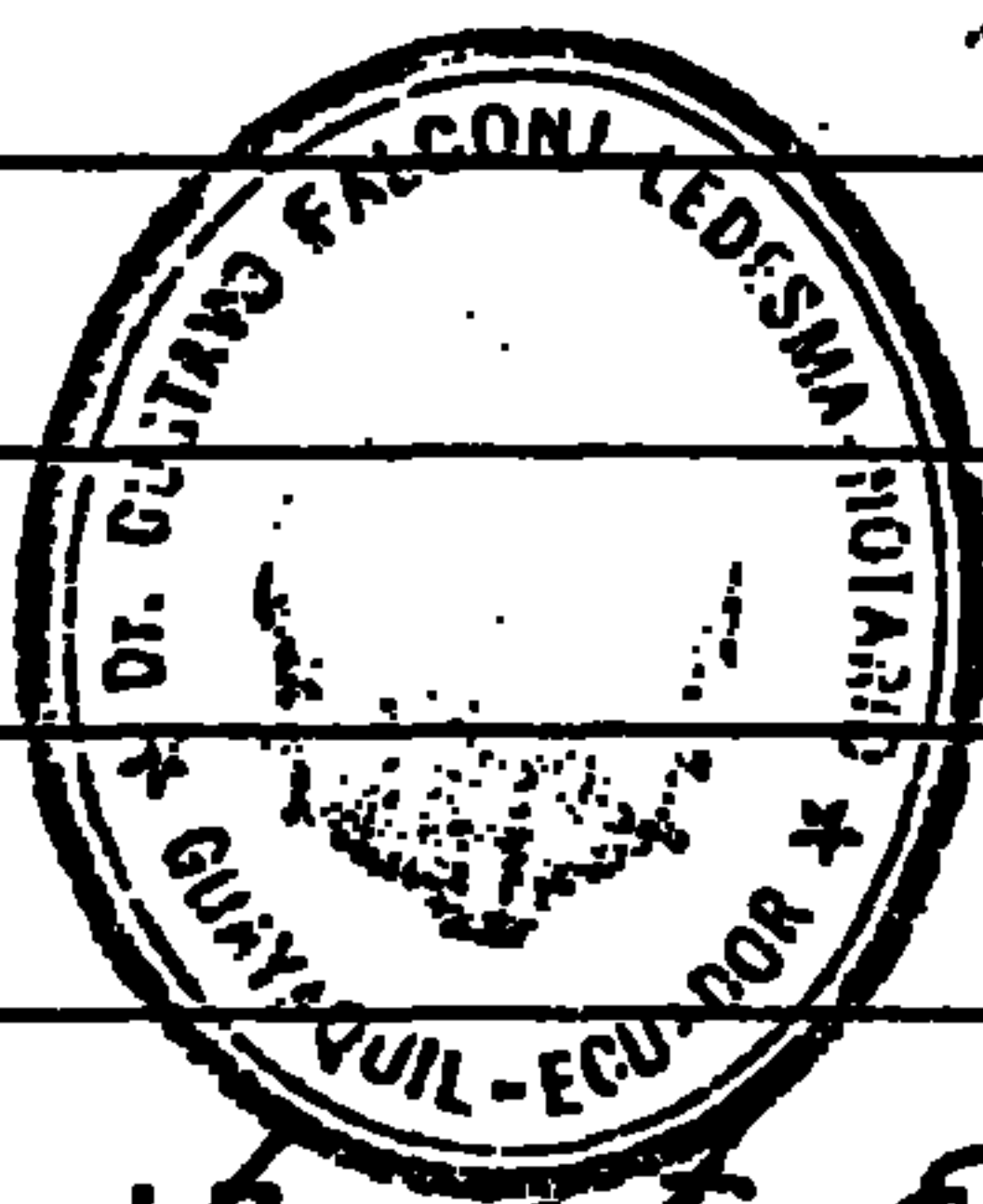
acceso.-está.-clasificación.-Guillermo.-señor.-Balao.-camino.-

cubriendo.-Balao Chico.-Valen.

Se otorgo ante mi; en fé de ello

confiero esta TERCERA COPIA que sello y firmo en Guaya-

quil, a once de Enero de mil novecientos setenta i tres.



Queda inscrita esta Escritura de Constitución de
Sociedad en Instituciones "La Amal" Compañía
Civil en Comandita por acciones, que está
inscrita en el 26-9-1-42. Registro de la Propie-
dad, y inscrita bajo el 9-1-42. Registro -
Guayaquil, Enero 5 de 1942. El Registrador
de la Propiedad. - Francisco Amador L. -



En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Tercero Provincial del

Guayas, en providencia del veintiocho de Agosto de mil novecientos se-

tenta y ocho, con fecha de hoy se inscribió la escritura de Constitu-

1 ción de la Sociedad en Predios Rústicos denominada "LA RURAL, COMPA-

2 NIA EN COMANDITA POR ACCIONES" a fojas 61 al 74, Número 5 del Regis-

3 tro Especial de Sociedades en Predios Rústicos, y anotada bajo el Nú-

4 mero 435 del Repertorio.- Marañal, a 9 de Septiembre de 1.978.-EL

5 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- ABOGADO AQUILES B. HEREDIA ZEA. - - -



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Aquiles B. Heredia Zea